

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE JUSLAPEÑA/TXULAPAIN EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2026.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Juslapeña/Txulapain, siendo las 18:05 horas del día **26 de febrero de 2026**, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Juslapeña/Txulapain, al objeto de estudiar el orden del día de la sesión extraordinaria convocada, bajo la presidencia de Don Francisco Javier Sarasa Munarriz y con la asistencia de los concejales que se relacionan a continuación:

Asistentes:

- Don Francisco Javier Sarasa Munarriz (Alcalde)
- Doña Leticia Erro Andueza (Txulapain)
- Don Iñaki Ocaña Aldaz (Txulapain)
- Doña Itsasne Etxarte Baraibar(Txulapain)
- Don Pablo Rota Arrieta (Juslapeña Aurrera)
- Doña Amalia Zabalza Milagro (Juslapeña Aurrera)
- Don Joseba Iñaki Fortes Osés (Juslapeña Aurrera)

Asiste igualmente el Secretario, Don Daniel González Urdániz.

Se hace constar que la presente sesión se va a filmar y grabar por medios electrónicos por parte del Ayuntamiento, grabación que puede ser visualizada y acceder a la misma desde la página web municipal.

Constando por tanto el contenido del acta en dicho soporte se redacta la presente ACTA en formato papel, en los estrictos términos que determina el artículo 109, apartado 1, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el que se determina que en las Actas del Pleno del Ayuntamiento se hará constar, además de otros aspectos como el carácter de la sesión, la fecha y lugar de celebración de la misma, los nombres de los/as miembros de la Corporación asistentes y del Secretario, el resultado de las votaciones, el texto de los acuerdos adoptados, y la hora de inicio y de finalización de la sesión, “las opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas”, todo ello de acuerdo con el contenido de los artículos 18 y 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Así las cosas señalar que cuando se recoge en el Acta este último aspecto referente a “las opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas”, se trata de un resumen en el que prima el fondo de la cuestión sobre la forma o la literalidad de lo que exactamente se dice (que ya consta en la grabación), todo ello en aras a su comprensión por las personas que lean el Acta y no estuvieron presentes, por lo que las palabras exactas pueden no coincidir con lo dicho en la grabación, pero sí la intención, el sentido y fondo de las posturas.

Siendo las 18,05 horas del día señalado y comprobado por el Secretario la existencia del quórum suficiente para la celebración del presente Pleno se procede a la apertura del acto por parte del Sr. Presidente y a conocer de los siguientes asuntos del orden del día, que son los siguientes:

1º.-Aprobación Acta Sesión Ordinaria de 29 de enero de 2026.

2º.- Aprobar Pliego de contratación del “Proyecto de mejora infraestructuras ganaderas Juslapeña/Txulapain 2025-2026”

3º.- Aprobar Pliego de contratación del “Proyecto de actuaciones forestales en Juslapeña/Txulapain 2025-2026”

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL 29 DE ENERO DE 2026

Primeramente, se procede la aprobación del acta de la sesión del Pleno ordinario de fecha de 27/01/2026, la cual ha sido repartida a los/as miembros de la Corporación junto a la Convocatoria.

Doña Amalia Zabalza comenta que a su grupo le ha sorprendido que en un Pleno extraordinario se incluya el acta de un pleno ordinario. Lo han mirado y el ROF (Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) no lo prohíbe expresamente. El Alcalde también comenta en el mismo sentido que hasta ahora no se había hecho.

El Secretario responde que la ley lo permite, que lo ha hecho por dar más contenido al Pleno y por no acumular dos actas en el siguiente Pleno ordinario.

Todos están de acuerdo en que lo podamos incluir a partir de ahora, no hay inconveniente.

Y no existiendo ninguna objeción a la misma se aprueba el acta de la sesión ordinaria de 29 enero 2026, con el voto favorable de todos/as los/as concejales/as presentes en el Pleno.

El Alcalde comenta que para el siguiente pleno ordinario vamos a enviar la convocatoria con una semana de antelación. También comenta que la documentación de la convocatoria es muy extensa y se puede mandar a los concejales por formato electrónico.

El Secretario propone mandar la documentación con las convocatorias en formato electrónico, independientemente de poder recogerlo en papel en el Ayuntamiento, así los concejales pueden disponer antes de la documentación. No así enviar por correo electrónico información sensible. Doña Amalia pregunta que los concejales tienen el deber de secreto y pregunta si eso puede suponer una limitación al acceso de contenido.

El Secretario responde que no hay limitación porque siempre se podría consultar en el Ayuntamiento y acceder desde ahí a ese contenido. Se refiere a evitar ponerlo fácil, que este tipo de información sensible al enviarla electrónicamente pueda acabar en la red.

2.-APROBAR PLIEGO DE CONTRATACIÓN DEL “PROYECTO DE MEJORA INFRAESTRUCTURAS GANADERAS JUSLAPEÑA/TXULAPAIN 2025-2026”

El Secretario informa del proyecto de actuaciones ganaderas promovido por el Gobierno de Navarra. Que es un proyecto anual, que todos los años se publica en el BON y este ayuntamiento se suele presentar todos los años. Este año 2026 ha sido por una cifra algo superior a otros años, 77 mil euros de presupuesto de ejecución, 45 mil euros subvencionables. Por ese motivo tiene que ir a través del portal de licitación Plena. Señala la importancia de iniciar el proceso lo antes posible para que se hagan las obras en primavera-verano. Comenta que habrá que crear una mesa de contratación. Doña Leticia y don Pablo son los vocales elegidos para la mesa.

En la Memoria el ingeniero menciona como plazo de ejecución de la obra hasta 1 de septiembre, fecha que da el Gobierno de Navarra para finalizar estas actuaciones subvencionables. El Secretario propone reducir el plazo al 20 de agosto, para dejar algunos días de reserva, por si surgiese algún imprevisto. El Secretario enumera las características del pliego y el cuadro resumen. Y enumera las actuaciones de la Memoria.

Doña Amalia toma la palabra y comenta que su grupo entiende la urgencia de aprobar este pliego para poder llegar a tenerlo ejecutado en septiembre, y en cuanto a la emoria advierte de algún error para que se corrija: en la página 3 se ha dejado de incluir Usi y Arístregui en las actuaciones.

Doña Amalia pregunta si en la Memoria completa se incluye la parte económica que corresponde a cada Concejo. Que cada uno pagará lo suyo, a excepción de Usi y Arístregui que son tutelados. Y pregunta si tenemos garantía que estos Concejos van a asumir su parte, y si tenemos un documento firmado.

El Secretario responde que para las actuaciones del 2025 ya terminadas, se les ha enviado una carta con la parte que les corresponde pagar (incluido la parte de redacción del proyecto). Es un excel que elabora el ingeniero repercutiendo el coste real entre los Concejos.

Doña Amalia sugiere que se haga antes para evitar posibles problemas. Doña Leticia comenta que para el PIL le consta que existe un Convenio que se firma antes de iniciar las actuaciones. Don Joseba pregunta si la iniciativa surge de los Concejos o del Ayuntamiento. El Secretario responde que no sabe si existe ese Convenio para las infraestructuras ganaderas y forestales y que lo va a mirar. Que le parece muy bien lo que se propone y que haya un compromiso previo al inicio de las actuaciones por cada concejo. También explica que con la publicación en el BON se envía un correo a los Concejos con la información para quien esté interesado pueda participar, que los plazos para presentarlo son cortos y que hay que moverse rápido, y que son ellos los que muestran interés o no.

El Alcalde comenta para las actuaciones que se están preparando ahora está previsto el camino de Belzunce a Navaz, arreglar parte de la alambrada de Aristregui y de Marcaláin; y Beorburu también quiere arreglar unos caminos. También comenta cree ya existe ese Convenio que se da a firmar los concejos para evitar problemas.

Doña Amalia pregunta por qué en la Memoria (página 4 y página 8), cuando se refiere a la instalación acometida agua de Usi, menciona la toma de agua para una parcela pública y también otra para zona privada. Si se está beneficiando una parcela privada de una infraestructura pública.

El Secretario dice que trasladará la pregunta al ingeniero que redactó la Memoria para aclararlo.

Don Joseba y Doña Amalia preguntan si para el aprovechamiento de la regata hace falta permiso de la CHE o de la Mancomunidad.

El Secretario responde que la Memoria ha pasado por el Gobierno de Navarra, previa a la concesión de la subvención y no han puesto ninguna pega, y que comentará con el ingeniero que ha redactado la Memoria todos estos temas que se plantean. Comenta que el coste de estas actuaciones está incluido en los presupuestos que se están elaborando.

Se procede a votar. Se aprueba por mayoría con el voto favorable de cuatro Concejales y la abstención de tres el pliego de contratación del “Proyecto de mejora infraestructuras ganaderas Juslapeña/Txulapain 2025-2026” y su inclusión en los presupuestos.

3.- APROBAR PLIEGO DE CONTRATACIÓN DEL “PROYECTO DE ACTUACIONES FORESTALES EN JUSLAPEÑA/TXULAPAIN 2025-2026”

El Secretario comenta en relación a las forestales, es el mismo esquema variando las actuaciones y el presupuesto.

Doña Amalia pregunta por qué en la Memoria el camino Marcaláin-Larrayoz está incluido dentro del epígrafe de Juslapeña, cuando son Concejos independientes, debería estar en epígrafe aparte. Y si ese camino es el que tiene una reclamación previa entre particulares; y si eso puede suponer un problema para su ejecución. También pregunta que en la página 7 hace mención a una distancia máxima de 10 metros desde el eje, que eso supondría una anchura de 20 metros, considera que es mucho.

El alcalde responde que la actuación que se ha previsto es el desbroce del camino porque ahora está intransitable y que se consultará al ingeniero sobre las distancias, si es un error.

Doña Amalia reitera las mismas preguntas planteadas en las ganaderas. Informa de que a su grupo le consta un concejo no tutelado que no tiene interés en unas actuaciones que se han recogido para ejecutar este año 2026, las del camino Larrayoz-Osinaga. Se debería aprobar por los Concejos, tener alguna documentación por escrito. Que están a favor de que se hagan muchas de esas actuaciones que vienen bien al valle como cortafuegos, vías ciclables. pero reitera la necesidad de que sea aprobado o reconocido el gasto previamente por los Concejos.

El Alcalde responde que si hay algún concejo que no quiera hacerlo se quedará su parte sin hacer. El Secretario contesta que está de acuerdo con lo propuesto y que para las nuevas convocatorias ya se está haciendo así.

Don Pablo pregunta si se tiene en cuenta en los caminos que puedan tener acceso vehículos rodados.

El Alcalde responde que en principio no está pensado para vehículos, no hay prohibición expresa, otra cosa es que puedan pasar.

Don Joseba pregunta si para el 2027 se puede añadir alguna actuación, si estamos a tiempo, y si se ha previsto arreglar camino Usi a Belzunce.

El Alcalde responde que está previsto ese camino y el Secretario dice que si se quiere añadir alguna actuación más deberíamos saberlo ya, antes del viernes 27 febrero.

Se procede a votar. Se aprueba por mayoría con el voto favorable de cuatro Concejales y la abstención de tres el Pliego de contratación del “Proyecto de actuaciones forestales en Juslapeña/Txulapain 2025-2026” y su inclusión en presupuestos.

Y sin más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 18:55 del día indicado, se levanta la sesión por el Alcalde, e igualmente se procede a finalizar la filmación/grabación de la misma, de la que se extiende la presente Acta que yo, como Secretario, doy fe.